

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
NO. CONV-PRIV-CEDAC-026-2024 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2.024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	CONV-PRIV-CEDAC-026-2024		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21 / FEBRERO / 2.024		
CONTRATISTA:	ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA S.A.S. NIT. 901679516-1, Representada legalmente por EDGAR ARTURO GAMBOA ALVARADO, Identificado con C.C. 13.439.226 de Cúcuta.		
OBJETO:	SUMINISTRO DE CAMISA TIPO POLO PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA.		
FECHA DE INICIO:	21/ Febrero / 2.024		
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.		
PRÓRROGA:	N/A		
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.		
FECHA DE TERMINACIÓN	06/ marzo /2024		
VALOR INICIAL.	UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$1.396.980).		
VALOR ADICIÓN.	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$1.396.980).		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (1) Único Pago a la entrega de las prendas, por la suma cada una de UN MILLON TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$1.396.980). Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, planillas de pagos de seguridad social conforme a la Ley, certificación de pagos de seguridad social emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador del contratista, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 040 del 12 de febrero de 2024		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00 0048 del 21 de febrero de 2024		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL:	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 1.396.980.
VALOR ADICIÓN			\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 1.396.980
ÓRDENES DE PAGO NO.	00 0064	28/febrero/2024	\$ 1.396.980
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$ 1.396.980

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctora MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA, el Supervisor del Contrato JORDAN OSWALDO CARDENAS

Teléfonos: 318 2753476 – 322 2629145 / Correo electrónico: contacto@cedac.gov.co

Avenida 9 # 21N – 30 Zona Industrial de Cúcuta

www.cedac.gov.co

DAZA y EDGAR ARTURO GAMBOA ALVARADO, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE SUMINISTRO NO. CONV-PRIV-CEDAC-026-2024 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2.024, conforme siguiente detalle:

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el CONTRATO DE SUMINISTRO NO. CONV-PRIV-CEDAC-026-2024 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2.024:


1. Que el CONTRATO DE SUMINISTRO NO. CONV-PRIV-CEDAC-026-2024 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2.024, fue realizado por el contratista y recibido por el CEDAC a entera satisfacción, tal como consta en el CONTRATO DE SUMINISTRO NO. CONV-PRIV-CEDAC-026-2024 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2.024, y validado mediante informe de supervisión:
 1. Informe de supervisión No 1
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al CONTRATO DE SUMINISTRO NO. CONV-PRIV-CEDAC-026-2024 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2.024.
3. Que, el contratista manifiesta que el CEDAC cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el CEDAC en relación con el CONTRATO DE SUMINISTRO NO. CONV-PRIV-CEDAC-026-2024 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2.024 y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el CONTRATO DE SUMINISTRO NO. CONV-PRIV-CEDAC-026-2024 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2.024 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 29 de febrero de 2024.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,


POR EL CEDAC
MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC: 60.379.977 de Cúcuta
GERENTE


POR EL CEDAC
JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA
C.C. No. 1.090.459.878 de Cúcuta.
SUPERVISOR

CONTRATISTA

EDGAR ARTURO GAMBOA ALVARADO
CC: 13.439.226 de Cúcuta
CONTRATISTA

Proyectó: INGRID CASTRO
Auxiliar Administrativa Contratista.
Reviso y Aprobó: EVERTO MENDEZ PRADA
Abg. Asesor jurídico Externo.